







VI INFORME ALTERNATIVO BALANCE DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE LA SITUACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL PERÚ 2017 - 2018. RESUMEN EJECUTIVO.

Elaborado por:

Capital Humano y Social Alternativo

Calle Alfredo Salazar 225, Miraflores (511) 421-3396

En cooperación con:

Konrad-Adenauer-Stiftung e.V (KAS)

Av. Larco 109, 2° piso, Lima 18 -Perú E-mail: kasperu@kas.de URL: www.kas.de/peru/es Teléfono: (511) 416 6100

Impreso en el Perú

Primera Edición, Lima, noviembre de 2018

1000 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-18402

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Impreso en:

SINCO INDUSTRIA GRÁFICA EIRL

Jr. Huaraz 449 - Breña

sincoindustriagrafica@gmail.com Teléfonos: 996471016 / 999364126

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta publicación no necesariamente refleja la opinión de USAID ni la del Gobierno de los Estados Unidos de América.

ÍNDICE

ACRÓNIMOS		2
INTRODUCCIÓN		3
1. GOBERNANZA		5
La importancia del PNAT	5	
Fortalecimiento de la articulación interinstitucional	5	
Gestión del conocimiento para las políticas públicas	6	
Presupuesto por sectores	6	
Principales hallazgos	7	
2. PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN		9
Prevención por sectores	9	
Prevención en los gobiernos regionales y locales	10	
Principales hallazgos	11	
3. ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN DE VÍCTIMAS		12
Atención, protección y reintegración por sectores	12	
Atención, protección y reintegración en los gobiernos regionales y locales	14	
Principales hallazgos	15	
4. FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO		16
Capacidad institucional: fiscalías y fiscales especializados	16	
Carga procesal	16	
Denuncias registradas por la PNP	17	
Denuncias registradas por el Ministerio Público	19	
Capacitación para personal especializado	21	
Principales hallazgos	21	
RETOS		22

ACRÓNIMOS

PNAT: Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas

CMNP TP-TIM: Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la

Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

CAR: Centros de Acogida Residencial

CEM: Centros Emergencia Mujer

DEMUNA: Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente

DEPINTRAP: Departamento de Investigación de Trata de Personas

DIRCTPTIM: Dirección Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilicito de Migrantes de la PNP

INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática

LGTBI: Lesbianas, Gais, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales

MIDIS: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

MINCETUR: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

MININTER: Ministerio del Interior

MINJUS: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

MIMP: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MINTRA: Ministerio del Trabajo

MP-FN: Ministerio Público – Fiscalía de la Nación

MRREE: Ministerio de Relaciones Exteriores

MTC: Ministerio de Transportes y Comunicaciones

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

PRODUCE: Ministerio de la Producción

PJ: Poder Judicial

SUTRÁN: Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas

Sistema RETA: Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines

UPE: Unidades de Protección Especial

INTRODUCCIÓN

Presentamos el VI Informe Alternativo en medio de un año caracterizado por una incesante convulsión política. Al presentarse el V Informe Alternativo, en diciembre del 2017, ya se podía vislumbrar un escenario político teñido por la tensión entre los poderes públicos, pero creemos que nadie hubiera podido presagiar en ese momento lo que ocurriría días después.

La promulgación del nuevo Plan Nacional contra la Trata de Personas (PNAT) 2017-2021 debe destacarse como un logro, pero, a un año y seis meses de su aprobación, es momento de preocuparnos, no solo por las decisiones políticas del Estado en la materia, sino porque la institucionalidad y la presencia del Estado a través de acciones políticas intencionales, coherentes y efectivas son indispensables para que la política pública y, entre ellas, el PNAT pueda concretarse.

Lamentablemente, en la implementación de las acciones estratégicas definidas en el PNAT influye un contexto político precario, que podríamos definir en tres aspectos: en primer lugar, el cambio de presidente de la República y de las diversas carteras ministeriales, con un país sacudido por denuncias de corrupción al más alto nivel; en segundo lugar, el redescubrimiento de la magnitud y vulgaridad de la corrupción en la justicia en el Perú que han puesto en entredicho a todos los órganos principales del sistema de justicia, incluyendo al Consejo Nacional de la Magistratura en proceso de reestructuración integral a causa de los actos de corrupción denunciados; en tercer lugar, un Ministerio Público inmerso también en una situación crítica, con cuestionamientos, enfrentamientos y acusaciones entre fiscales relacionados con investigaciones importantes de corrupción (Casos "Lava Jato" y "Los Cuellos Blancos del Puerto").

En este contexto de corrupción, ¿cómo luchar contra la impunidad de un delito que se alimenta de este?, más aun cuando ha quedado demostrado cómo se negocian las decisiones judiciales, las objeciones a la custodia de las pruebas, entre otros serios problemas. Quizá por ello en los casos de trata de personas mantenemos uno de los índices de impunidad más elevados en América Latina, pues apenas 6 de cada 100 imputados obtienen una sentencia condenatoria.

Mientras tanto, los explotadores continúan captando víctimas, trasladándolas y explotándolas, sin discriminar. Así, desde el 2009 hasta la fecha, ya hemos superado las 8000 víctimas de trata de personas, donde la mujer joven es la más vulnerable a este delito. No podemos olvidar que el panorama social de la trata de personas tiene una dimensión de género, donde la recurrencia de casos de feminicidios, agresiones sexuales y acosos sexuales son frecuentes y constituyen la antesala de la explotación humana en el Perú.

Por otra parte, el presupuesto para enfrentar este delito sigue siendo un problema severo. El V Informe Alternativo dio cuenta de que apenas se destinó un 0,0077 % del presupuesto general de la República, lo que equivale a 0,33 centavos de sol por persona al año. El VI Informe Alternativo nos revela, por desgracia, datos aún más demoledores. Hoy, en el mejor escenario, se reserva un 0,0052 % del presupuesto nacional para financiar las acciones del PNAT vigente; es decir, apenas 0,25 centavos de sol por persona al año para proteger a la ciudadanía de la explotación humana.

Con la finalidad de darle a este VI Informe Alternativo una perspectiva de continuidad con los anteriores Informes Alternativos, recordamos las principales deficiencias que marcaron el plan anterior 2011-2016. Así, por ejemplo, no hubo en el plan nacional anterior una asignación presupuestal específica para cumplir las responsabilidades de cada uno de los sectores. Hemos expresado a lo largo de los informes alternativos nuestra preocupación sobre esta carencia y por lo insignificante que era ante la magnitud del problema y los objetivos del plan.

En contraparte, el PNAT 2011-2016, con buen criterio, señalaba la importancia de la descentralización del esfuerzo a través de los gobiernos regionales y locales; sin embargo, esta orientación no logró resultados importantes de cumplimiento por parte de los actores regionales y locales. No todos los sectores del Estado cumplieron con sus obligaciones para llevar a cabo el PNAT 2011-2016 con la misma responsabilidad o compromiso. Hubo muchos retrasos en los informes de cumplimiento, incluso algunos sectores no informaron. Además, fueron pocos los que ejecutaron la asignación presupuestal específica para el desarrollo de las actividades contra la trata de personas. Asimismo, diversas actividades no contaron con planes de gestión que permitieran evaluar sus resultados y garantizar su continuidad.

En este periodo, con el PNAT 2017-2021, si bien se vienen logrando algunas metas, continúan varios temas pendientes por realizar. Entre las mejoras que deben producirse, la principal es la creación de un programa presupuestal nacional que obligue a todos los sectores a asumir sus responsabilidades asignadas en el reglamento de la ley antitrata y en el plan nacional 2017-2021, y a que valoricen sus obligaciones y se asigne el presupuesto necesario para combatir la trata de personas y toda forma de explotación humana.

Finalmente, queremos agradecer a la Fundación Konrad Adenauer por su orientación y apoyo económico imprescindibles para la realización de este VI Informe Alternativo; así también, agradecemos USAID por incorporarlo como una de las actividades prioritarias en nuestro trabajo conjunto. Igualmente, agradecemos a la Defensoría del Pueblo por el apoyo incondicional al momento de exigir el acceso a la información que por ley las instituciones del Estado debían entregarnos, y como siempre, a lo largo de todos estos años, expresamos nuestro especial agradecimiento a la sociedad civil, con presencia en diversas partes del Perú, por brindarnos su valoración y propuestas, que este Resumen Ejecutivo también recoge. Por último, gracias al equipo de CHS Alternativo por su colaboración y compromiso con este VI Informe Alternativo.

1. GOBERNANZA

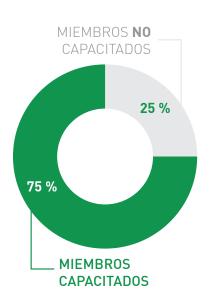
El Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas (PNAT) incorpora la gobernanza institucional como su primer objetivo estratégico, eje que busca garantizar estrategias para una mejor organización del Estado, adoptando políticas públicas y movilizando recursos con eficiencia y eficacia. A continuación, hemos agrupado los objetivos inmediatos en tres segmentos: fortalecimiento de la articulación interinstitucional, promoción de la gestión del conocimiento para la formulación e implementación de las políticas públicas y presupuesto por sectores.

IMPORTANCIA DEL PNAT

El actual PNAT es una política pública reciente, que data del 2017. El alineamiento de los planes locales y regionales al PNAT es fundamental mediante herramientas como las ordenanzas, que identifiquen públicos objetivos y establezcan actividades que permitan alcanzar el logro de sus objetivos.

FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- A diferencia del año 2017, en 2018 al menos 7 instituciones de la Comisión multisectorial de naturaleza permanente contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (CMNP TP-TIM) incorporaron acciones programadas en el PNAT a sus documentos operativos, tales como el MININTER, MINJUS, MIMP, MINTRA, PRODUCE, MINCETUR y Ministerio Público.
- De los 13 gobiernos regionales que enviaron información sobre este eje, 6 cuentan con mesas, comisiones o redes regionales que tienen reglamentos internos: Amazonas, Áncash, Moquegua, Tumbes, Ucayali y Cusco. Además, 6 cuentan con planes alineados con el PNAT (Amazonas, La Libertad, Moquegua, Tumbes, Cusco y Huancavelica), 3 más que en 2017.
- En relación a los planes aprobados de las mesas regionales que se encuentran alineados al PNAT, el MININTER refiere que el porcentaje de planes aprobados representa el 29,16 %, el cual corresponde a las siguientes mesas: Lambayeque, La Libertad, Huánuco, Puno, Madre de Dios, Arequipa y Moquegua.
- El 75 % de mesas regionales cuenta con integrantes capacitados para formular e implementar políticas públicas.
- De los 44 gobiernos provinciales que respondieron a este eje, 17 cuentan con mesas o comisiones (Bagua, Luya, Caravelí, Huamanga, Cajamarca, Cajabamba, Chota, Jaén, Cusco, Canchis, Chumbivilcas, Huancayo, Chucuito, Moho, Moyobamba, San Román y Lima).



- Con respecto a las municipalidades distritales de Lima, de 16 municipalidades que respondieron, 9 reportaron contar con mesas, comisiones o redes distritales (Barranco, Breña, Carabayllo, La Victoria, Magdalena, Miraflores, Puente Piedra, San Juan de Miraflores y Villa El Salvador).
- Otro de los objetivos, en cuanto al fortalecimiento de la articulación interinstitucional, es el desarrollo e implementación de sistemas de monitoreo del PNAT. El MININTER, como ente rector de la CMNP TP-TIM, informó no contar aún con un comité de monitoreo.
- Con respecto a los sistemas de monitoreo en regiones, 6 gobiernos regionales (Amazonas, Cajamarca, Moquegua, Tumbes, Ucayali y Cusco) refirieron contar con un comité de monitoreo en funciones y solo 4 afirmaron disponer de un plan de monitoreo (La Libertad, Moquegua, Ucayali y Huancavelica).
- De las municipalidades distritales de Lima, 5 cuentan con sistemas de monitoreo (La Victoria, Magdalena del Mar, Miraflores, Puente Piedra y San Juan de Miraflores).

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

- En cuanto a la producción de conocimiento, el MININTER presentó una investigación publicada y tres en proceso. Por su parte, el INEI reportó la publicación de cinco documentos durante 2017 y el 2018. Asimismo, el MINJUS informó haber realizado un estudio y un boletín en 2017.
- Con respecto a los gobiernos regionales, solo La Libertad y Tumbes desarrollaron actividades de sistematización de lecciones aprendidas; únicamente La Libertad llevó a cabo una investigación en coordinación con la Universidad Privada del Norte.
- Apenas seis instituciones públicas de los sectores de MININTER, Ministerio Público, MIMP, MINJUS, MINTRA y Poder Judicial cuentan con sistemas de información que incorporan data en materia de trata de personas y sus formas de explotación.

PRESUPUESTO POR SECTORES

- La asignación del presupuesto dado para la implementación del PNAT fue de S/ 8 231 751,7 para el año 2018, lo que representa el 0,0052 % del presupuesto general de la República, lo cual equivale a 0,25 centavos de sol por persona al año para proteger a la ciudadanía de la explotación humana y para promover la articulación de todos los sectores del Estado con responsabilidades específicas en el PNAT actual.
- Las instituciones que asignaron un presupuesto específico para acciones relacionadas al PNAT fueron el: MININTER, MIMP, MINJUS, MRREE, MP-FN, MTC y PJ.
- El MININTER comunicó que para el 2017 su presupuesto fue de S/ 6 604 093. Para el año 2018, se le asignó un presupuesto de S/ 7 016 615, de los cuales hasta la fecha se han ejecutado S/ 2 362 371 (avance del 33,67 %).
- El MIMP reportó la suma de S/ 986 597 como presupuesto asignado para el año 2018 y reportó un avance de ejecución del 35 %.

- El MRREE reportó la suma de S/ 568 820 soles y en avances de gastos, mostró la cantidad de S/ 61 165,01 (avance del 10,75 %).
- El MINJUS informó la suma de S/ 1 030 908 como presupuesto asignado para el año 2018.

Presupuesto del Estado para la implementación del PNAT del 2014 - 2018

Año	Presupuesto	Presupuesto general de la República	% Presupuesto general de la República
2014	S/ 2 963 328	S/ 118 934 253 913	0,0025 %
2015	S/ 14 163 523	S/ 130 621 290 973	0,0108 %
2016	S/ 6 485 049,50	S/ 138 490 511 244	0,0046 %
2017	S/ 11 000 035	S/ 142 471 518 545	0,0077 %
*2018	S/ 8 231 751,70	S/ 157 158 747 651	0,0052 %

^{*}Presupuesto proyectado al 2018

Fuente: Respuestas a solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado.

Elaboración: CHS Alternativo, 2018

PRINCIPALES HALLAZGOS

- La institución con mayor presupuesto y mayor ejecución es el MININTER por ser ente rector; sin embargo, en sus funciones y competencias no se contempla el abordaje de todo el ciclo de la trata de personas.
- En cuanto a la implementación y posicionamiento de herramientas de información por medio de las tecnologías de información y comunicación, queda pendiente que las instituciones cuenten con plataformas digitales, ya que solo tres municipalidades provinciales informaron contar con una plataforma digital funcional y actualizada.
- Los avances en la ejecución no pueden medirse debido a la inexistencia de sistemas de monitoreo, hecho que se agrava al carecer de una línea de base, lo que dificulta, a su vez, medir el impacto en las acciones consideradas en los planes.
- Los planes institucionales, sectoriales, de gobiernos regionales y locales no tienen relación con el PNAT, lo cual impide sumar acciones de trabajo conjunto contra la trata de personas.
- Urge la creación de un programa presupuestal nacional para combatir la trata de personas en todos los niveles de gobierno.

PRESUPUESTO ASIGNADO AL



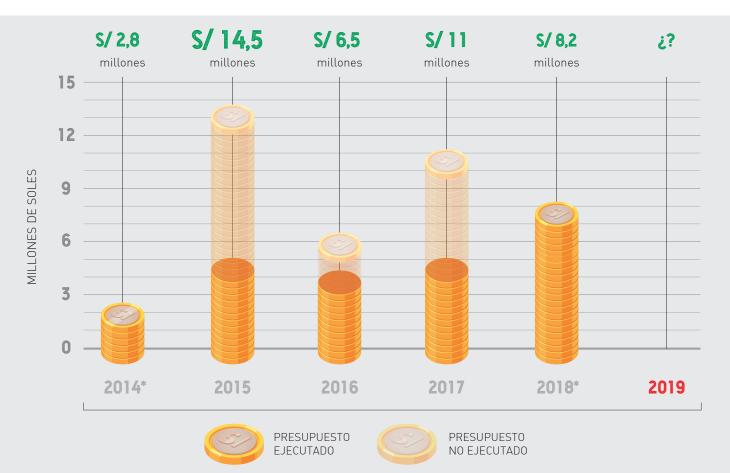




Es el monto por ciudadano al que equivale el presupuesto de lucha contra la trata de personas en 2018. 0,0052%

Es lo que representa el presupuesto del PNAT con respecto al presupuesto general de la República en 2018.

EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PNAT A LO LARGO DE LOS AÑOS



*Años que no presentan información sobre el monto ejecutado y no ejecutado.

Instituciones que asignaron un presupuesto específico para realizar acciones relacionadas al PNAT:















Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado.

Elaboración: CHS Alternativo, 2018.

2. PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

El PNAT 2017-2021 señala en su segundo objetivo estratégico la urgencia de reducir los factores de riesgo frente a la trata de personas, garantizando entornos seguros y disminuyendo la tolerancia social al delito, especialmente en las zonas de mayor prevalencia.

PREVENCIÓN POR SECTORES

- El sector **Interior** ha realizado campañas conjuntamente con otros sectores del Estado. Entre ellas, destaca la campaña "Corazón Azul" (efectuada en todo el país) y la campaña "Cuidado, ellos te están buscando" (efectuada en Lima, Cusco, Trujillo y Loreto). La primera acción congregó a 27 720 personas y la segunda, a 2720.
- Asimismo, con respecto a los canales de denuncia especializados en trata de personas en el país, la línea 1818 opción 1 fue sustituida por la Central Única de Denuncias (línea 1818). Como consecuencia de ello, se ha pasado de tener un solo operador por turno encargado de la atención de la temática de trata de personas a tener tres, además del soporte de un supervisor por turno para cada temática.
- Por su parte, el sector **Comercio Exterior y Turismo** informó que, junto a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), sensibilizó y concientizó a 2490 docentes y estudiantes de secundaria de las regiones Puno, La Libertad, Piura, Junín, Arequipa, Cusco, Loreto, Ica, Callao y Lima. Asimismo, escenificó la obra *Ángel sin alas* y se distribuyó la historieta del mismo nombre en castellano y en quechua.
- En cuanto al sector **Mujer y Poblaciones Vulnerables**, capacitaron a 283 servidores en 2017 y a 148 servidores en 2018.
- Así también, el sector **Transportes y Comunicaciones** capacitó a 80 funcionarios de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas (SUTRAN).
- El sector **Justicia y Derechos Humanos** reportó la ejecución de la campaña de difusión de la política nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación, "Yo le pongo cero a la trata", la cual benefició a 18 400 adolescentes de centros educativos de Lima, La Libertad, Ucayali, Cusco, Madre de Dios, Arequipa, Puno, Áncash, Loreto, San Martín y Tumbes.









El sector **Relaciones Exteriores** indicó que dos de sus oficinas descentralizadas (Tumbes y Puno) efectuaron capacitaciones sobre la trata de personas.



El sector **Educación** no presentó capacitaciones específicas para docentes; solo refirió la realización de capacitaciones en 2017 dirigidas a 200 autoridades, estudiantes líderes y a la comunidad educativa de Puno y Madre de Dios.



El sector **Trabajo y Promoción del Empleo** señaló que no se ha creado el programa piloto de capacitación laboral en una región, tal como establece el PNAT. El sector no ha implementado aún programas generales de capacitación laboral en regiones con alta incidencia de trata de personas.



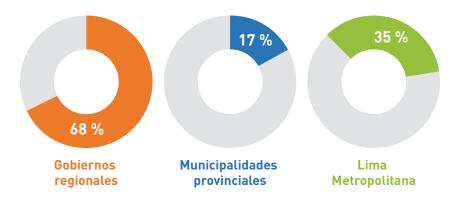
Respecto al sector **Salud**, la información remitida no corresponde al periodo solicitado; por tanto, no es posible conocer qué acciones ejecutaron para el periodo 2017-2018 del PNAT.



PREVENCIÓN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

Se constata un crecimiento de acciones de prevención ejecutadas por los **gobiernos regionales** con relación a años anteriores. Ello se expresa en que el 68 % de estos llevó a cabo alguna actividad en este sentido, a diferencia del 17 % de las municipalidades provinciales y el 35 % de las municipalidades de Lima Metropolitana. Este crecimiento a nivel regional puede estar asociado a la conformación de las mesas regionales de lucha contra la trata, labor que el **MININTER**, a través de la Secretaría técnica de la **comisión multisectorial**, impulsó con prioridad desde el año 2017.

Realización de acciones de prevención de trata de personas en gobiernos regionales y locales



Por otro lado, un conjunto de municipalidades provinciales y distritales de Lima Metropolitana denunciaron el incumplimiento de acciones de prevención, sustentando ello en la inexistencia de antecedentes de trata de personas en su localidad. Esto expresaría, por un lado, el desconocimiento de las autoridades competentes para la identificación de situaciones de trata de personas y, por otro lado, la incomprensión que tienen las autoridades municipalidades respecto al concepto de prevención, cuyo fin es eliminar o reducir los factores de riesgo para evitar la trata de personas y prevenir su ocurrencia.

PRINCIPALES HALLAZGOS

- El grado de cumplimiento de las metas definidas en el PNAT en el eje de prevención en el periodo 2017-2018 alcanza el 26 %, lo cual indica un bajo nivel de ejecución.
- Queda pendiente por parte del Estado la elaboración de un diagnóstico nacional de la situación de la trata de personas, que tome en cuenta en su análisis los aspectos territoriales, culturales y sociales, así como los factores de aceleramiento del delito, y cuyos resultados permitan el afinamiento de las políticas públicas y el diseño de estrategias de prevención.
- En resumen, menos de la cuarta parte de las instituciones del Estado a las que se solicitó información reportó la realización de acciones de prevención, hecho que revela el incumplimiento por parte de la gran mayoría de instituciones estatales de las directivas del PNAT y de las normas que obligan a las instituciones estatales a ejecutar acciones de prevención frente al fenómeno de la trata de personas.
- Las acciones de prevención reportadas privilegian actividades como charlas, campañas y talleres, pero las instituciones no indican los contenidos y las metodologías utilizadas.
- El Estado, en general, no contempla mecanismos de evaluación y seguimiento de los impactos de las acciones de prevención desarrolladas, lo cual es una seria limitación para reorientar o elevar la calidad de su actuación en este campo y lograr cambios sostenibles y replicables.
- Los programas orientados a abordar las causas estructurales de la trata de personas continúan ausentes en todos los niveles del Estado, en especial los que promueven condiciones laborales apropiadas para la población en situación de riesgo, como lo señala el PNAT. La ausencia de dichas condiciones laborales es un aspecto que promueve los factores de vulnerabilidad.
- La capacitación dirigida a los funcionarios y servidores públicos que desempeñan labores de prevención sigue siendo muy limitada, pues solo el 29 % de las instituciones públicas que brindó información sobre el eje de prevención capacitó a su personal durante el 2017 y el primer trimestre del 2018.
- La sociedad civil tuvo una importante labor en la ejecución de acciones de prevención y en el apoyo a las acciones implementadas por el Estado, principalmente en las regiones de Loreto, Cusco, Puno, Arequipa, Madre de Dios, Moquegua, Ayacucho, Piura y Lima.
- Los compromisos interinstitucionales acordados no llegan a concretarse porque, mayoritariamente, son asumidos por funcionarios públicos sin poder de decisión; por tal motivo, las zonas rurales (comunidades campesinas y nativas) siguen quedando fuera de las acciones de prevención.
- La participación del sector de Educación en la capacitación de los docentes del sistema educativo nacional como agentes para la prevención de la trata de personas en todas las escuelas del país es todavía un gran pendiente.

3. ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN

Este eje tiene como objetivo garantizar los servicios y espacios de atención, protección integral, integración y reintegración de calidad, considerando las necesidades y expectativas de las víctimas y su entorno familiar y comunitario¹.

ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN POR MINISTERIOS

- El sector **Justicia y Derechos Humanos** refirió que en 2017 contaban con 244 defensores públicos de defensa de víctimas, y que capacitaron a 136 de ellos en materia de trata de personas.
- Además, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, del MINJUS, en 2017 se otorgó patrocinio a un total de 625 víctimas de trata de personas, de las cuales 538 fueron mujeres y 87, hombres.
- El Ministerio Público indicó que en las regiones de Cusco, Lima y Loreto se dictaron medidas de protección inmediata a favor de víctimas, testigos, colaboradores y peritos, desde el rescate y durante toda la investigación. Asimismo, destacaron que estas fueron supervisadas por los profesionales del Programa de Protección y Asistencia a Testigos.
- En concreto, los gobiernos regionales de Tumbes y Cusco reportaron que se capacitó al menos al 30 % de los equipos multidisciplinarios de las unidades de protección de víctimas y testigos del MP-FN.
- En el sector Interior, en cuanto al ámbito normativo, se priorizó la protección a víctimas de la violencia. En enero de 2017 se aprobó el Decreto Legislativo Nº 1350 de Migraciones, el cual establece las nuevas calidades migratorias, como la calidad migratoria temporal especial que permite al extranjero el ingreso y permanencia en situaciones no contempladas en las demás calidades migratorias. Además, el reglamento de la Ley de Migraciones² regula el concepto normativo de personas extranjeras en situación de vulnerabilidad y considera a las víctimas de trata y tráfico ilícito de migrantes dentro de las poblaciones vulnerables. En este sentido, las víctimas de trata de personas que desean quedarse en el país pueden solicitar la calidad migratoria especial.

¹ Plan Nacional contra la trata de personas 2017-2012.

² Decreto Supremo Nº 007-2017-IN, artículo 226 y 227.

- Asimismo, el MININTER informó que en todos los operativos realizados por la DIRINTRAP (ahora DIRCTPTIM), en los periodos de julio a diciembre de 2017 y el primer trimestre de 2018, participaron las instituciones de atención y protección, a través de la activación del Grupo de trabajo de atención a víctimas de la CMNP TP-TIM. Así también, indicó que el mecanismo de alerta se implementará en el transcurso del año 2018 en las DEPINTRAP y Redes Regionales.
- Cor respecto a **Relaciones Exteriores**, Migraciones otorgará gratuitamente el carné de extranjería a las personas extranjeras a las que el MRREE reconozca con el estatuto de asilo o refugio y a quienes se les apruebe la calidad migratoria humanitaria; sin embargo, hasta el momento no se han observado avances o casos en los que se haya otorgado la calidad migratoria humanitaria a víctimas de trata de personas: hasta la fecha no se ha aprobado ninguna directiva para la implementación de la calidad humanitaria en el Perú ³.
- En estos momentos no se dispone de un protocolo de repatriación de víctimas de trata de personas y sus formas de explotación.
- El sector **Mujer y Poblaciones Vulnerables** informó que en 2017 las UPE atendieron a 174 niñas, niños y adolescentes; y los CAR especializados en trata de personas, a 116 niñas y adolescentes.
- En 2017 se implementaron 50 CEM en las comisarías del país. Hoy se cuenta con un total de 295 CEM en todo el territorio nacional.
- Durante el primer semestre de 2018 se inauguraron dos CAR de Urgencia en el Callao: Santa Rosa Nº 1 y Santa Rosa Nº 2, estos atenderán de manera transitoria, por un plazo máximo de 10 días hábiles, a niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección.
- Por su parte, el sector **Trabajo y Promoción del Empleo** reportó que hasta la fecha no se han implementado o creado programas o proyectos de capacitación técnica para el trabajo a víctimas de trata de personas y sus formas de explotación.
- Se informó que el programa "Impulsa Perú" no cuenta con recursos financieros ni metas establecidas para desarrollar cursos especializados para las víctimas de trata de personas.
- Otros ministerios importantes para la protección y, sobre todo, la reintegración de las víctimas, como **Educación**, **Salud y Desarrollo e inclusión social**, no revelan ninguna acción.

³ De acuerdo con lo establecido por el Decreto Supremo Nº 007-2017-IN.



Elaboración: CHS Alternativo, 2018

ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REINTEGRACIÓN EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

- Los gobiernos regionales que reportaron haber realizado medidas de protección fueron Áncash, Arequipa, Cajamarca, Junín, La Libertad, Tumbes, Ucayali, Amazonas y Huancavelica.
- Los gobiernos provinciales que no presentaron avances en ninguna de las metas del PNAT fueron Cajabamba, Canchis, Caravelí, Castilla, Chumbivilcas, Huancayo, Huarmey, Jaén, Luya, Luzuriaga, Moyobamba, San Román, Pallasca, Calca, Angaraes, Prado, Yauli, Sullana, Moho, Yunguyo y Trujillo; en cambio, sí mostraron actividades en este eje los gobiernos locales de Acomayo, Bagua, Chota, Cusco, Churcampa, Chucuito y Lamas.
- Los gobiernos distritales de Lima que no reportaron avances fueron Jesús María, Villa El Salvador, Santa Anita, San Miguel, San Juan de Miraflores y Puente Piedra; en contraste, la Municipalidad de La Victoria sí reportó actividades en este eje.

PRINCIPALES HALLAZGOS

- En el IV y V Informe Alternativo se informó que la aprobación de la "Guía de elaboración del plan de reintegración individual para personas afectadas por el delito de trata de personas" por parte del MIMP era un tema pendiente que hasta la fecha se mantiene en la misma condición.
- No se cuenta con programas de fomento de empleo ni de capacitación técnica para el trabajo dirigidos a víctimas de trata de personas, el MINTRA solo ha realizado actividades de carácter preventivo o informativo.
- El PJ sostuvo que no dispone de un registro de medidas de protección vinculado a la trata de personas. Al ser el órgano encargado de dictarlas, es preocupante que carezca de un registro de este tipo para fines de seguimiento y monitoreo.
- Se mantiene la necesidad de la regulación de la Calidad Migratoria Humanitaria; asimismo, sigue pendiente la promulgación del protocolo de repatriación de víctimas de trata de personas y sus formas de explotación.
- Si bien se observan avances en la regulación del aspecto tutelar, aún es un asunto pendiente el perfeccionamiento de la tabla de valoración de riesgo. Así también, la implementación de Centros de Acogida Residencial (CAR) especializados y de Hogares de Refugio Temporal (HRT) es todavía un asunto pendiente.
- Existe la necesidad de fortalecer algunos servicios o programas como la Policía Judicial, las DEMUNA y las direcciones distritales de Defensa Pública.
- Se requiere desarrollar capacitaciones especializadas con metodologías participativas o de simulaciones, que permitan unificar y aclarar criterios de intervención y conceptos.
- Se carece de CAR especializados para víctimas de trata de personas en la mayoría de las regiones del país, lo que produce situaciones de revictimización y desprotección por no contar con personal calificado.
- No se cuenta con albergues especializados para la población LGTBI.
- El nuevo reglamento de la ley contra la trata de personas establece que los gobiernos locales son los responsables de establecer y equipar centros de acogida y protección para víctimas de trata, pero la falta de presupuesto y de asistencia técnica para formular proyectos sociales en los gobiernos locales imposibilita la creación de albergues especializados para víctimas de trata y explotación humana.

4. FISCALIZACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO

Este eje busca fortalecer los mecanismos de fiscalización y persecución para la detección, intervención oportuna, sanción de la trata de personas y delitos conexos, garantizando los derechos y reparación integral de las víctimas, la transparencia y el debido proceso⁴.

CAPACIDAD INSTITUCIONAL: FISCALÍAS Y FISCALES ESPECIALIZADOS

En el periodo 2017-2018, el Ministerio Público aumentó de 1378 a 1394 fiscalías (16 fiscalías). Sin embargo, ninguna de ellas está especializada en trata de personas. Por tanto, el número de fiscalías especializadas continúa siendo de 8 fiscalías provinciales y una superior especializadas, que representan el 0,65 % del total de fiscalías al año 2017 y 0,64 % de fiscalías al 2018.



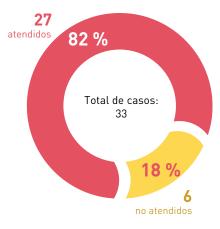


CARGA PROCESAL

La fiscalía superior especializada en trata de personas tuvo una carga procesal de 22 casos hasta julio del 2018, de los cuales se atendió el 82 %. En el 2017, ingresaron a la fiscalía superior 33 denuncias, de las cuales se atendieron 27 (82 %).

En el caso de las fiscalías provinciales especializadas, en el primer semestre de 2018 ingresaron 453 casos, de los cuales se atendieron 432 (95 %). Así, entre los 33 fiscales titulares o adjuntos tuvieron una carga promedio de 14 casos, cifra superior a la carga de otras fiscalías especializadas, como las de criminalidad organizada (casi 3 casos), similar a las fiscalías de tráfico ilícito de drogas (16 casos), o menor que las fiscalías de corrupción (22 casos).

Casos ingresados por la Fiscalía Superior especializada en TdP (2017)



⁴ Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021.

^{*} Las cifras han sido redondeadas para facilitar su lectura. Las cifras exactas se pueden revisar en el VI Informe Alternativo: Balance de la sociedad Civil de la situación de la trata de personas en el Perú 2017-2018.

En 2017, el total de casos ingresados a las fiscalías provinciales especializadas fue de 909 casos, entre denuncias, expedientes e investigación preventiva, de los cuales se atendieron 875 casos (96 %), con un promedio de casos para los fiscales titulares y adjuntos de 30 casos al año, cifra superior al número de casos en materia de criminalidad organizada (algo más de 5 casos al año) pero inferior a la carga de casos en materia de las fiscalías especializadas en tráfico ilícito de drogas o en materia ambiental.

DENUNCIAS REGISTRADAS POR LA POLICÍA NACIONAL

- La Policía Nacional ha procesado 725 denuncias a nivel nacional, de las cuales el 55 % (400) fueron por explotación sexual y 36 % (262) por explotación laboral.
- Lima es la región con mayor cantidad de denuncias (413). Sin embargo, en este periodo se han procesado más denuncias en regiones tradicionalmente no comprendidas por la incidencia de delitos de trata de personas. Tal es el caso de la región Ayacucho, donde se recibieron 45 denuncias y Tacna, donde la Policía recibió 34 denuncias.
- En relación con la edad de los agraviados o víctimas del delito, del total de denuncias, 285 denuncias (40 %) fueron en agravio de personas menores de edad.
- Durante el 2017, el patrón delictivo sigue expresando la alta vulnerabilidad de las mujeres, con 595 denuncias (82 %). En contraste, llama la atención el caso de Áncash donde, a diferencia de otras regiones, la mayoría de denuncias corresponde a varones (14 de 22 denuncias), todas ellas referidas a situaciones de explotación de niños menores de 17 años.
- El 96 % de los casos corresponde a trata interna; solo 30 casos corresponden a casos de trata transnacional, 15 de ellos detectados en Lima.
- La forma de captación, al menos en las denuncias registradas, continúa siendo la falsa oferta de trabajo (78 % denuncias). Le siguen en importancia otras formas de captación como la seducción y las falsas ofertas de estudio.
- Con respecto a los medios utilizados para cometer el delito de trata de personas, la información policial plantea que el medio más utilizado es el "engaño", que representa el 71 % del total de denuncias (512 denuncias), y, en menor medida, la concesión de pagos (41 denuncias), amenaza (24 denuncias) y fraude (18 denuncias).
- En cuanto al vínculo de la persona agraviada con el tratante, la mayoría de denuncias realizadas tiene a un tercero como presunto tratante (640 denuncias). Solo 84 denuncias (12 %) implicaron a un familiar o conocido involucrado en la situación delictiva.

¿PUEDES SER UNA VÍCTIMA DE TRATA DE PERSONAS?

Según la PNP, en 2017, las víctimas fueron...

82 %

mujeres

60 %

mayores de edad 95 %

parte de trata interna **78** %

captadas con una falsa oferta laboral

2017

725 DENUNCIAS

34 %+ que el 2016



725

VÍCTIMAS DE TRATA

En su mayoría mujeres niñas y adolescentes



MODALIDADES

55 % Explotación sexual

36 % Explotación labora

2 % Trabajo doméstico

7 % Otros

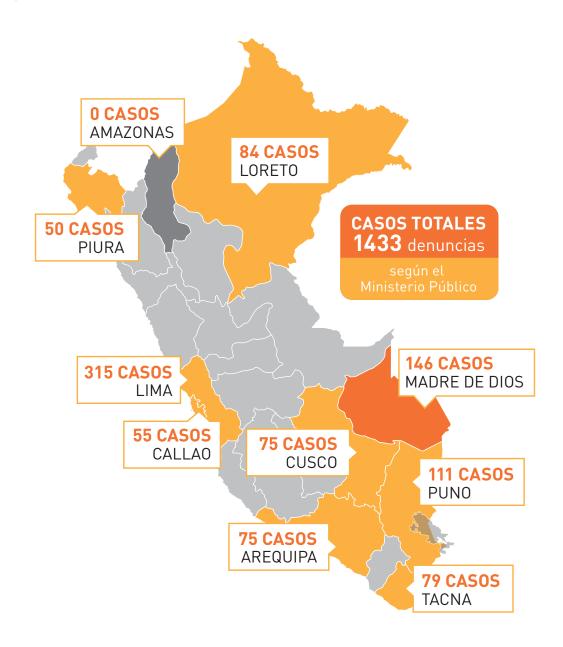
55 % fue explotado sexualmente

36 %

fue explotado laboralmente

DENUNCIAS REGISTRADAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO

- En 2017, el MP-FN procesó 1433 denuncias, lo que implica que en ese año se presentaron 24 % más casos que en 2016. La prevalencia de casos en Lima se mantiene.
- Madre de Dios registra un aumento de 77 casos, mientras que en Puno, Loreto y Tacna se han detectado 30 casos adicionales durante el 2017.
- Preocupa que en zonas donde la vulnerabilidad frente al delito puede ser igual o mayor prácticamente no existen denuncias. Por ejemplo, en el caso de Amazonas no se ha recogido ninguna denuncia por el delito de trata de personas.
- En cuanto a las víctimas de trata de personas, la información del Ministerio Público plantea que, de las denuncias registradas, se han detectado 1307 presuntas víctimas. Las mujeres, niñas y adolescentes continúan siendo las más vulnerables.
- En lo que concierne a las modalidades, en 2017, el 59 % de casos tuvo como finalidad la explotación sexual; 20 %, la explotación laboral; 7 %, la explotación en el trabajo doméstico y 3 %, otras finalidades.



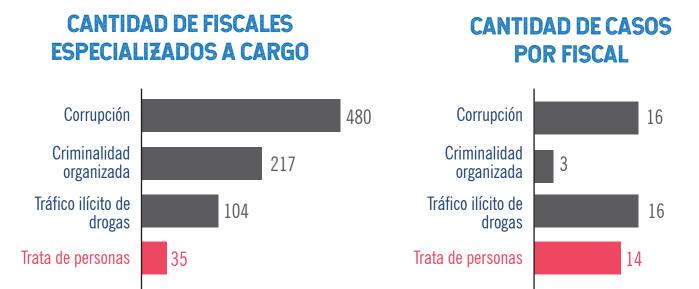
PERSECUCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS 2017



A diferencia de años anteriores, para el 2017, el Ministerio Público reporta un mayor número de denuncias que de víctimas, mientras que la Policía Nacional reporta el mismo número de víctimas y denuncias.



LOS RESPONSABLES DE LA PERSECUCIÓN



Fuente: Respuestas a las solicitudes de información realizadas a instituciones del Estado. Elaboración: CHS Alternativo, 2018

CAPACITACIÓN PARA PERSONAL ESPECIALIZADO

- El MININTER informó que en 2017 y el primer semestre de 2018 se capacitó al 52 % del personal policial en el uso del sistema RETA.
- El MP-FN también afirmó que sí ha avanzado en la capacitación de su personal especializado, tal y como lo establece el PNAT.
- Sin embargo, continúa sin concretarse una base de datos común entre el MP-FN y la PNP.

PRINCIPALES HALLAZGOS

- Se detectan pocos avances en el establecimiento de un mecanismo de comunicación y alerta entre las instituciones fiscalizadoras y de persecución.
- Queda pendiente la implementación de juzgados especializados en trata de personas.
- Queda pendiente la implementación de órganos especializados con personal certificado en el uso de lenguas originarias en el MININTER y el MP-FN.
- De 25 gobiernos regionales, al menos más de la mitad respondió que sí han realizado operativos coordinados de persecución del delito. Sin embargo, no hemos recibido información que contenga un número consolidado de operativos hechos tanto por la Policía Nacional o el Ministerio Publico, por lo que este aspecto debe mejorar el próximo año.
- No se considera el enfoque centrado en la víctima por parte de las instituciones encargadas de la persecución del delito. Esto da lugar a situaciones de revictimización y al reconocimiento de cuantías mínimas en las reparaciones integrales a las víctimas. Por ello, urge la necesidad de garantizar procesos transparentes en la fiscalización, investigación y juzgamiento y sanción del delito, lo cual implica también la capacitación y actualización permanente de todos los operadores de justicia.
- Se han incorporado nuevos actores en la fiscalización del delito como SUNAFIL (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral), pero las intervenciones aún son muchas veces sectoriales, sin articulación interinstitucional. Es necesario contar con mayor comunicación y articulación entre todos los actores encargados de la persecución y fiscalización del delito. Asimismo, es imprescindible fortalecer a los gobiernos locales para la elaboración y aplicación de normativa sancionatoria en sus jurisdicciones.

RETOS

- Es urgente la implementación de **1** Programa Presupuestal para la lucha contra la explotación humana, incluida la trata de personas.
- El Estado destina **0,25** centavos de sol por persona al año para protegerla de la explotación humana.
- Solo 4 de los 17 ministerios han asignado presupuesto específico para implementar acciones contra la trata de personas: MININTER, MIMP, MRREE y MTPE.
- Solo 4 de los 25 gobiernos regionales expresaron haber asignado algún presupuesto para la lucha contra la trata de personas en 2018: Cajamarca, Huancavelica, Madre de Dios y Moquegua. Preocupa la baja asignación presupuestal en Madre de Dios, que supera mínimamente los 5/16 000, así como la inexistencia de asignación presupuestal en Lima, región con el mayor número de casos.
- Del 100 % del presupuesto concedido por los gobiernos regionales, solo se ha ejecutado el **24,02 %** según la información de las propias instituciones.
- El presupuesto destinado a la implementación del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas (S/ 8 231 751) representa el 0,0052 % del presupuesto general de la República. De este monto, se ha ejecutado el 61,57 %, hasta 3 meses antes del cierre de año.
- Se prevé, según información pública, que el presupuesto para 2019 no superaría los **S/8 116 777**, monto menor al asignado durante 2017.
- El **71%** de los planes aprobados por las mesas regionales no se encuentran alineados al PNAT.
- Menos del **25%** de las instituciones del Estado a las que se solicitó información reportó la ejecución de acciones de prevención, hecho que revela el incumplimiento por parte de la gran mayoría de instituciones estatales de las directivas del PNAT y de las normas que las obligan a ejecutar acciones de prevención frente al fenómeno de la trata de personas.

- En 2017, se ha implementado **50 CEM** en comisarías, sin embargo todavía quedan **248** comisarías –tipo A y B- con condiciones de albergar un CEM.
- La Policía Nacional reporta **725** denuncias de trata de personas, **45** % menos de lo que reporta el Ministerio Público (**1307** denuncias) para el mismo periodo (2017).
- Es el **CUARTO AÑO** seguido que no se concreta la unificación del sistema RETA y SISTRA, que tiene como finalidad un registro único de las víctimas y casos de trata de personas a nivel nacional.
- El **82 % (595)** de las denuncias de trata de personas recibidas por la Policía Nacional en el 2017 tienen como víctimas a mujeres.
- El **85 % (209)** de las víctimas reportadas por el Ministerio Público en Lima en 2017 son mujeres.
- El **96 %** de los **725** casos de trata de personas en el 2017, según la Policía Nacional, corresponden a trata interna; solo **30** casos a trata transnacional.
- El **78** % de las denuncias de trata de personas registradas por la Policía Nacional en el 2017 tiene como forma de captación de las víctimas la falsa oferta de trabajo.
- El **59 %** de denuncias procesadas por el Ministerio Público en el 2017 tuvo como finalidad la explotación sexual; **20 %**, la explotación laboral y **7 %**, la explotación en el trabajo doméstico.
- igwedge Se cuenta con $oldsymbol{0}$ albergues especializados para las víctimas de la población LGTBI.
- El **0.04** % de los **548 620** docentes del sector educación recibieron capacitación en 2017. La meta era de **164 586** docentes, y solo fueron **200** docentes (100 en Puno y 100 en Madre de Dios) los que recibieron capacitación.
- Entre 2017 y 2018, ingresaron en centros penitenciarios **187** personas por el delito de trata. Ninguna de ellos tiene aún sentencia condenatoria.

Se terminó de imprimir en noviembre de 2018 en: Sinco Industria Gráfica EIRL Jr. Huaraz 449 - Breña, Lima - Perú sincoindustriagrafica@gmail.com Teléfonos: 996471016 / 999364126



Libertad, justicia y solidaridad son los principios a los que se orienta el trabajo de la Fundación Konrad Adenauer (KAS). La KAS es una fundación política allegada a la Unión Demócrata Cristiana (CDU). Como cofundador de la CDU y primer canciller federal alemán, Konrad Adenauer (1876-1967) representa la reconstrucción de Alemania sobre las bases de la economía social de mercado, su reinserción en la política exterior, la visión de la integración europea. Su legado político e intelectual es para nosotros una inspiración y un compromiso.

Con nuestro trabajo europeo e internacional queremos contribuir a que las personas vivan en libertad y con dignidad. A través de más de 100 oficinas y proyectos en más de 120 países contribuimos a fomentar la democracia, el estado de derecho y la economía social de mercado.







